

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO
DEMANDADO: ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00205-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para informar que el demandado contestó la demanda a través de su apoderado y el demandante se pronunció frente a las excepciones. Bucaramanga, 9 de febrero de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00205 00

Bucaramanga, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y previo a dar trámite los escritos presentados por las partes obrante que data 8 de febrero de 2022 (*pdf 9, 11*), se REQUIERE a la parte actora para que se sirva acreditar las diligencias de notificación del ejecutado para efecto del cómputo de términos.

Téngase en cuenta el pago reportado por la parte actora (*pdf 10*), efectuado el 10 de febrero del 2022, al momento de liquidar costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍNPLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 026 del 08 de abril de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c32f0e71ffef5aae1e5d133518747d043e0ea270b88f5730393e72018e04a679
Documento generado en 07/04/2022 11:21:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>